

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.033

Jueves 26 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2588145

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN BESS PUEBLO HUNDIDO”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“Reglamento del SEIA”), se comunica que, mediante resolución exenta N° 202403001156, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión BESS Pueblo Hundido”, cuyo Proponente es BESS Pueblo Hundido SpA, emplazado en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama.

Que, conforme a la descripción del proyecto, la tipología por la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es aquella contemplada en el artículo 3° del DS N° 40/2012, letra literal b.1) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones podrán ser realizadas de forma digital remitiéndolas a la casilla electrónica de la oficina de partes de la Dirección Regional del SEA Atacama, [www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual](http://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual) esta es o también a través del sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

La resolución antes individualizada puede ser conocida íntegramente en:

- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)
- Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Yerbas Buenas N° 295, Copiapó.

Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama.

CVE 2588145

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

